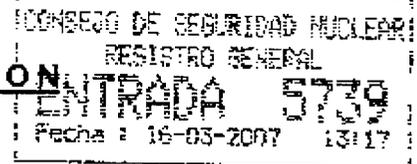


163321

CSN/AIN/37/IRA/0162/07

Hoja 1 de 3

**ACTA DE INSPECCION**



 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

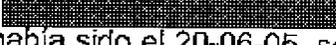
**CERTIFICA:** Que se personó el día uno de marzo de dos mil siete en la DELEGACIÓN de **EUROCONTROL, SA**, sita en , en Tomelloso, de Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-63/73).

Que la Inspección fue recibida por  Supervisor de la instalación, y por  en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de 2 equipos en uso: un gammógrafo de Ir-192 marca  mod TO-660, nº 756 y un equipo de rayos X, marca  mod  con tubo de 200 kV y 4.5 mA nº OC1985.
- Tenían un equipo fuera de uso: un equipo de rayos X, marca  mod  de 200 kV y 5 mA nº 575062, cuyo último uso había sido el 20-06-05, según el Diario de Operación. Disponían de una hoja de asistencia técnica de  de 



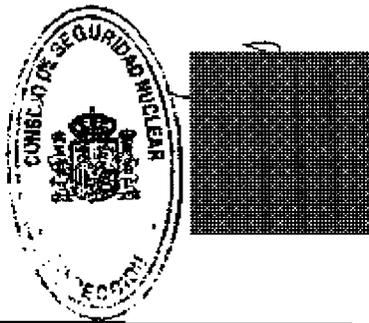
12 meses. Tenían lecturas dosimétricas todos los meses y la dosimetría acumulada en el último año era  $< 3$  mSv/año. \_\_\_\_\_

- Disponían de 4 detectores operativos portátiles, 2 de tasa de dosis y 2 DLD, y de un procedimiento para su calibración que establecía la calibración por el fabricante o un Laboratorio acreditado por ENAC cada 2 años. Los 4 detectores cumplían el procedimiento. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de marzo de dos mil siete.



### TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EUROCONTROL, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SALIDA  
Fecha: 12/03/07  
N.º: 057/07

Por la presente, manifiesto mi conformidad  
al resultado del presente Acta.  
En Santander a 12/03/2007  
Fdo: \_\_\_\_\_

